

Indicador Político

Viernes 24 de Julio, 2015

Carlos Ramírez



**Gabino Cué firmó Ley 22
contra reforma educativa**

El 14 de agosto del año pasado (2014), el gobernador oaxaqueño Gabino Cué Monteagudo entró en el radar de seguridad nacional del Estado: pasando por encima de la reforma educativa federal, firmó la iniciativa de Ley estatal de Educación (LEE) contraria al Artículo 3° Constitucional y basada en el modelo ideológico comunitario de la Sección 22 de maestros.

La propuesta de la LEE de Cué-22 no logró la mayoría en el Congreso local, a pesar de las presiones del gobernador sobre las bancadas. En el DF se alertaron por el hecho de que el gobernador de Oaxaca quería elevar a la categoría de ley estatal de educación el Plan para la Transformación Educativa de la Educación en Oaxaca (PTEO) que redactó la Sección 22, que tenía contenido político-ideológico y que rompía con la filosofía educativa federal.

La clave de la propuesta del gobernador se basó en “la transformación en el proceso educativo” pero pasando de una educación garantizada por el Estado a una educación controlada por los maestros de la sección sindical. En la iniciativa de ley se localizaron cuando menos siete puntos conflictivos:

1.- Definir la educación de los niños en función de valores específicos: “respetar la comunalidad, los valores sociales y culturales de los pueblos originarios”, fomentar los “valores y principios del cooperativismo, la economía social y solidaria”. El objetivo XIX: “construir una educación fundamentada en los principios filosóficos de la teoría social crítica y la pedagogía crítica para establecer programas que vinculen la escuela y la comunidad, “atendiendo a los principios de comunalidad, reciprocidad, respeto, diálogo, democracia, colectivismo y justicia social”. Es suma (objetivo XXI): “promover la activa participación de las comunidades escolares en la transformación de la sociedad”.

2.- Creación del colectivo escolar o sociedad política comunitaria como “movimiento solidario”

formado por trabajadores de la educación, padres de familia, estudiantes, autoridades municipales”, con la función, entre otras, de “potenciar un movimiento pedagógico, cultural y social crítico”.

3.- La creación de una entidad autónoma: el Colectivo Estatal Coordinador del PTEO (programa de la 22) como órgano colegiado “de consulta, orientación, coordinación y de apoyo a las diversas actividades, entre las instancias directivas del IEEPO y la representación sindical correspondiente”. Este Colectivo sería la autoridad educativa real.

4.- El proyecto educativo de la iniciativa Cué-22 que desplazaría a la reforma educativa definió seis propósitos de la educación, dos de ellos ideológicos: “el análisis crítico de la realidad” y “la fundamentación teórica y conceptual del proyecto desde la perspectiva crítica, social y comunitaria”.

5.- La evaluación de maestros y de proyecto educativo sería diferente al previsto en la reforma educativa. El objetivo final sería imponerle a los niños un “currículum crítico” para formarlos “desde la perspectiva intercultural, crítica, popular y comunitaria”. Es decir, formar líderes militantes de la revolución social.

6.- Los planes y programas de estudios (artículos 89-93) “deberán responder a las exigencias del aprendizaje social”, “incorporarán saberes y conocimientos comunitarios y populares movilizados por los proyectos escolares y comunitarios” y “tomando en cuenta la marginación, pobreza, medio ambiente y cultura”. Es decir, el objetivo sería educar a los niños como *pioneros* cubanos.

7.- Y en materia de evaluación, el proyecto de ley Cué-22 proponía crear una instancia autónoma de la educación federal, centrada en la capacitación ideológica y de organización comunitaria de los maestros. Se crearía el organismo Sistema Estatal de Formación Profesional de los Trabajadores de la Educación (SEFPTEO) para “articular los colectivos” desde “las perspectivas “emancipadoras críticas” y coordinar el diseño de propuestas del plan de estudios y programas curriculares. Y el Sistema de Evaluación Educativa examinaría a los maestros en función de sus conocimientos políticos e ideológicos, no educativos.

El proyecto de Ley estatal de Educación de Oaxaca suscrito por el gobernador Cué y la Sección 22, y basado en su totalidad en el PTEO de la 22 o educación ideológica para la revolución social iba a quebrar el federalismo educativo y a convertir a la educación pública básica en un motor de la lucha social en las escuelas para llevar a los alumnos al combate por el cambio social en las calles.

El separatismo educativo del gobernador Cué-22 rompería el federalismo educativo. Pero lo más importante fue el hecho de que en agosto del año pasado el gobernador Cué aparecía como el gobernador de la Sección 22 y su propuesta revolucionaria educativa. Y el martes pasado —21 de julio de 2015— regresó al espacio federal al disolver el IEEPO y quitarle el poder a la 22 sobre la política educativa estatal. El Cué federalista le dio la puntilla al Cué-testaferro de la 22.

<http://noticiastransicion.mx>
carlosramirez@hotmial.com
 @carlosramirez